



Madrid, 19 de enero de 2021

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Nyesa Valores Corporación, S.A. (“Nyesa” o “la Sociedad”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores lo siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Como continuación a los comunicados de Información Privilegiada remitidos por la Sociedad el 25 de septiembre de 2020 (número de registro 461), 21 de octubre de 2020 (número de registro 504) y el 4 de enero de 2021 (número de registro 654), se informa que dentro del plazo previsto para formular adhesiones a la Propuesta de Modificación de Convenio de la Sociedad que finaliza mañana 20 de diciembre de 2020, Nyesa ha sido notificada de adhesiones favorables por parte de al menos el 60% de los acreedores ordinarios.

Resulta importante precisar que hasta el momento en que el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Zaragoza no emita una resolución ratificando el correspondiente porcentaje, y por ende la aprobación de la Propuesta de Modificación de Convenio de la Sociedad, la presente información ha de tener la consideración de provisional.

Sin otro particular, les saluda atentamente

Liberto Campillo Molina
Consejero Delegado